burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 176 e miércoles, 16 de septiembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-176

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Licitación para la contratación de suministro de un bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos 3

Licitación para la contratación de plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros de esta Diputación 6

Licitación para la contratación de la redacción de un estudio arqueológico y gráfico del Monasterio de San Salvador de Oña (Burgos) 9

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de abono a los empleados municipales de diversos importes dejados de percibir 12

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 13

Nombramiento de Teniente de Alcalde 14

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Adjudicación del contrato de gestión del Centro Sociocultural de Mayores 15

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 17

Cuenta general del ejercicio de 2014 18

sumario

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES
Aprobación del Plan Económico Financiero 19

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA
Cuenta general del ejercicio de 2014 20

JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN
Cuenta general del ejercicio de 2014 21
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 22

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 23
Cuenta general del ejercicio de 2014 24

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 25

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 48/2015 26

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS
Ejecución de títulos judiciales 227/2015 28
Ejecución de títulos judiciales 219/2015 30
Ejecución de títulos no judiciales 131/2015 32

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN VÍCTOR» DE OBECURI
Convocatoria de Asamblea General extraordinaria 33

C.V.E.: BOPBUR-2015-06403
124,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras y en el perfil del contratante.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34, entreplanta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 14/19. Fax: 947 25 86 17.

5. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

6. Dirección en Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información:

– Obtención de documentación: Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 14E/15.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: «Suministro de un bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos».

c) Lugar de entrega: Centro Coordinador de Bibliotecas.

d) Plazo de entrega: Cuatro meses desde la formalización del contrato.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 34144760-3 (Bibliobuses).

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación único: Precio más bajo.

4. – Valor estimado del contrato: 100.000,00 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 100.000,00 euros, IVA 21%: 21.000,00 euros. Importe total: 121.000,00 euros.

6. – Garantías exigidas: Provisional. No se exige. Definitiva 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: En los términos indicados en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: No se requieren.

8. – Presentación de las ofertas y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartado «J» «Plazo de presentación de proposiciones» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial. Paseo del Espolón, 34, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

11. – Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No procede.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06404
124,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras y en el perfil del contratante.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34, entreplanta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 14/19. Fax: 947 25 86 17.

5. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

6. Dirección en Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información:

– Obtención de documentación: Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 19E/15.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: «Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la Red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos».

c) Lugar de ejecución: Red de Telecentros de la provincia de Burgos.

d) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 50300000-8 y 72315000-6.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios. Oferta económica (80 puntos) y cursos de formación (20 puntos).

4. – Valor estimado del contrato: 158.677,69 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 158.677,69 euros, IVA 21%: 33.322,31 euros. Importe total: 192.000,00 euros.

6. – Garantías exigidas: Provisional. No se exige. Definitiva 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: En los términos indicados en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial o profesional (apartado H del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares).

8. – Presentación de las ofertas y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartado «L» «Plazo de presentación de proposiciones y contenido de los sobres» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial. Paseo del Espolón, 34, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

11. – Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No procede.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06405
124,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Sección de Contratación y Junta de Compras y en el perfil del contratante.

2. Domicilio: Paseo del Espolón, 34, entreplanta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 25 86 14/19. Fax: 947 25 86 17.

5. Correo electrónico: contratacion@diputaciondeburgos.es

6. Dirección en Internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información:

– Obtención de documentación: Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Obtención de información: Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 20E/15.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: «Redacción de un estudio arqueológico y gráfico del Monasterio de San Salvador de Oña (Burgos)».

c) Lugar de ejecución: Monasterio de San Salvador en Oña (Burgos).

d) Plazo de entrega: Cinco meses desde la formalización del contrato.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 713519143.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación único: El precio más bajo.

4. – Valor estimado del contrato: 71.457,26 euros.

5. – Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 71.457,26 euros, IVA 21%: 15.006,02 euros. Importe total: 86.463,28 euros.

6. – Garantías exigidas: Provisional. No se exige. Definitiva 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. – Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: En los términos indicados en el Anexo II del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Otros requisitos específicos: No se requieren.

8. – Presentación de las ofertas y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación y Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

f) Documentación a presentar: Ver apartado «L» «Plazo de presentación de proposiciones y contenido de los sobres» del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial. Paseo del Espolón, 34, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

11. – Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No procede.

En Burgos, a 2 de septiembre de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Abonar a los empleados municipales acogidos al Convenio Colectivo de Trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Burgos publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de septiembre de 2000, en concepto de recuperación de parte de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión -por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio- de la paga extraordinaria así como de la paga adicional de complemento específico correspondientes al mes de diciembre de 2012, la parte proporcional de estos dos conceptos retributivos correspondiente a los treinta días de paga extra y paga adicional de específico del mes de diciembre de 2012 devengados durante el periodo comprendido desde el 15 de julio hasta el 13 de agosto de 2012.

Segundo. – Significar, no obstante, en aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los treinta días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

Por tanto, para que, por aplicación de lo establecido en el párrafo primero, se produzca el reconocimiento de cantidades, es condición necesaria que los importes correspondientes se hubieran dejado efectivamente de percibir por aplicación de las previsiones legales de supresión de la paga extraordinaria y adicionales de diciembre de 2012.

Tercero. – Al gasto que asciende a 40.144,60 euros en concepto de paga extra y a 14.625 euros en concepto de paga adicional de complemento específico, se hará frente con cargo a la partida y crédito retenido del presupuesto general vigente según informe n.º 1.608/2015 de la Intervención.

Cuarto. – Publicar íntegramente este acuerdo, a efectos de notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios.

Lo que comunico para conocimiento y efectos, significando que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados, si lo estiman procedente, ejercitar las acciones que entiendan les asisten ante la Jurisdicción Laboral competente, debiendo en este caso formular con carácter previo y preceptivo una reclamación en vía administrativa ante la Junta de Gobierno Local, desestimada esta reclamación o transcurrido un mes sin haber sido notificada la resolución, los interesados podrán formalizar la correspondiente demanda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Burgos, 2 de septiembre de 2015.

El Alcalde, P.D., La Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

C.V.E.: BOPBUR-2015-06375

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 19 de diciembre de 2014, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	6.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	26.660,00
	Total presupuesto gastos	55.160,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Impuestos directos	15.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.660,00
4.	Transferencias corrientes	12.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.500,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto ingresos	55.160,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Iglesiarrubia, 21 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero

C.V.E.: BOPBUR-2015-06376

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, mediante resolución de 19 de junio del actual, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del Reglamento citado, ha nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Iglesiarrubia a la Sra. Concejala D.ª Beatriz Sacristán Santillán.

Iglesiarrubia, 21 de agosto de 2015.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero

C.V.E.: BOPBUR-2015-06415

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – Objeto del contrato: Gestión del Centro Sociocultural de Mayores de Miranda de Ebro.

2. – Adjudicación: Sirimiri Servicios Socioculturales, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de agosto de 2015, por plazo de cuatro años a partir del 1 de septiembre de 2015, por un importe anual de 209.990 euros, 10% IVA incluido.

3. – Formalización del contrato: 31 de agosto de 2015.

En Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06496
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2015/MOD/001 para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sedano, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio

C.V.E.: BOPBUR-2015-06395

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de marzo de 2015, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Pedro Alonso Hoz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06397

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal de Arroyal constituida en Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Pedro Alonso Hoz

C.V.E.: BOPBUR-2015-06374

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación del Plan Económico Financiero a efectos de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de Barrio Panizares

La Junta Vecinal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 28 de agosto de 2015, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero de reequilibrio presupuestario referido al ejercicio de 2015-2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Barrio Panizares, a 1 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea en funciones,
María Concepción González Alonso

C.V.E.: BOPBUR-2015-06439

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TEZA DE LOSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Teza de Losa, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Nicolás Jurado Pizarro

C.V.E.: BOPBUR-2015-06509
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamezán, a 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Alberto Filardo Quintanilla

C.V.E.: BOPBUR-2015-06510
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEZÁN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

La Junta Vecinal de Villamezán, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamezán, a 10 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Luis Alberto Filardo Quintanilla

C.V.E.: BOPBUR-2015-06494
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

La Junta Vecinal de Villamor, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2015, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamor, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Máximo Ruiz Sainz-Espiga

C.V.E.: BOPBUR-2015-06495
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamor, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Máximo Ruiz Sainz-Espiga

C.V.E.: BOPBUR-2015-06390

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Aprobados inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2015, los presupuestos generales de la Entidad para 2015, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Zangandez, a 31 de agosto de 2015.

El Presidente,
Alfonso Martín Busto

C.V.E.: BOPBUR-2015-06384

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 48/2015 bl.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 193/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Roberto Asenjo Rojas.

Abogado/a: José Ramón Arroyo Esgueva.

Demandado/s: Autorapid Aranda, S.L., Lidercar Aranda, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 48/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Roberto Asenjo Rojas contra la empresa Autorapid Aranda, S.L., Lidercar Aranda, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de abril de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 690/14 de fecha 19-12-14 a favor de la parte ejecutante, D. Roberto Asenjo Rojas, frente a Lidercar Aranda, S.L., por importe de 693,59 euros en concepto de principal, respondiendo solidariamente la empresa Autorapid Aranda, S.L. del abono de la cantidad de 381,47 euros, más otros 41,61 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 69,35 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos

impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1073/0000/64/0048/15 debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autorapid Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2015-06381

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 227/2015 bl.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 470/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Neo Multihogar, S.L. y Fogasa.

D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 227/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Neo Multihogar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 22 de julio de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 191 de fecha 17/3/15 a favor de la parte ejecutante, Fundación Laboral de la Construcción, frente a Neo Multihogar, S.L., parte ejecutada, por importe de 366,60 euros en concepto de principal, más otros 20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 36 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1717 0000 64 0227 15 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Neo Multihogar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2015-06382

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 219/2015 bl.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 85/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª María Suley Céspedes Sánchez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Tiffanys Hoteles, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 219/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Suley Céspedes Sánchez contra la empresa La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Tiffanys Hoteles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 23 de julio de 2015.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 350 de fecha 26/5/15 y auto de fecha 8/6/15 a favor de la parte ejecutante, María Suley Céspedes Sánchez, frente a La Bureba Hostelería 2014, S.L.U. y Tiffanys Hoteles, S.L., parte ejecutada, de forma solidaria, por importe de 7.054,55 euros en concepto de principal, más otros 388 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 705 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos,

podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banco de Santander, cuenta n.º 1717 0000 64 0219 15 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tiffanys Hoteles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2015-06383

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 131/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Antonio Lázaro Iglesias.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Julio Vázquez, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 131/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Antonio Lázaro Iglesias contra la empresa Fogasa y Julio Vázquez, S.L., sobre Etj 131/15, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación ante la UMAC de Aranda de Duero (Burgos) de fecha 30/1/15 a favor de la parte ejecutante, Antonio Lázaro Iglesias, frente a Julio Vázquez, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.987,28 euros en concepto de principal, más otros 109 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 198 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Julio Vázquez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2015-06421

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «SAN VÍCTOR» DE OBECURI

D. José Romero Ozaeta, Presidente de la C.R. «San Víctor» de Obecuri, de conformidad con lo previsto en las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, convoca a Asamblea General extraordinaria a todos los componentes de la misma para el día 24 de octubre de 2015, a las 11:30 horas en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria en los locales del Centro Social de Obecuri con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. – Revisión y aprobación, si procede, del estado de cuentas.

3. – Modificación de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes, para adecuarlos a la actual normativa.

4. – Renovación de cargos.

5. – Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios regantes y usuarios que concurran.

Las ordenanzas y reglamentos aprobados por la mencionada Junta General serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, desde el 25 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2015, inclusive, para su exposición al público.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Obecuri, a 31 de agosto de 2015.

El Presidente, P.O.,
Miguel Ruiz de Zuazo